

RESULTADO CONVOCATORIA PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE EL USO DE NFT

Barranquilla, 29 de mayo de 2025.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA CONVOCATORIA

Acorde con los términos de referencia de la "Convocatoria para fortalecer la comercialización de la producción artística en el Departamento del Atlántico mediante el uso de NFT" se presentan a continuación los resultados preliminares de la Convocatoria.

Los parámetros se aplicaron a los artistas inscritos en la modalidad de consolidados del departamento del Atlántico de los cuales 75 cumplen con los requisitos mínimos para pasar a la siguiente fase del proceso.

A continuación, se presenta el listado de artistas elegibles categoría ARTISTA CONSOLIDADO:

Ítem	Tipo de documento	Número de identificación	Estado
1	Cédula de ciudadanía	1043842858	Elegible
2	Cédula de ciudadanía	22449546	Elegible
3	Cédula de ciudadanía	10135495	Elegible
4	Cédula de ciudadanía	1048208143	Elegible
5	Cédula de ciudadanía	1127594357	Elegible
6	Cédula de ciudadanía	8715303	Elegible
7	Cédula de ciudadanía	45758476	Elegible
8	Cédula de ciudadanía	22599871	Elegible
9	Cédula de ciudadanía	8752534	Elegible
10	Cédula de ciudadanía	85464623	Elegible
11	Cédula de ciudadanía	8699302	Elegible
12	Cédula de ciudadanía	30764210	Elegible
13	Cédula de ciudadanía	8565206	Elegible
14	Cédula de ciudadanía	1044427519	Elegible
15	Cédula de ciudadanía	72229577	Elegible
16	Cédula de ciudadanía	7450217	Elegible
17	Cédula de ciudadanía	72305636	Elegible

18	Cédula de ciudadanía	72250977	Elegible
19	Cédula de ciudadanía	1152937633	Elegible
20	Cédula de ciudadanía	73376410	Elegible
21	Cédula de ciudadanía	13891941	Elegible
22	Cédula de ciudadanía	8771111	Elegible
23	Cédula de ciudadanía	9173355	Elegible
24	Cédula de ciudadanía	72291358	Elegible
25	Cédula de ciudadanía	1045751651	Elegible
26	Cédula de ciudadanía	73140778	Elegible
27	Cédula de ciudadanía	1007127125	Elegible
28	Cédula de ciudadanía	8715036	Elegible
29	Cédula de ciudadanía	1140899451	Elegible
30	Cédula de ciudadanía	1140890749	Elegible
31	Cédula de ciudadanía	77021146	Elegible
32	Cédula de ciudadanía	1047226538	Elegible
33	Cédula de ciudadanía	22731706	Elegible
34	Cédula de ciudadanía	1043933684	Elegible
35	Cédula de ciudadanía	1045727730	Elegible
36	Cédula de ciudadanía	7939832	Elegible
37	Cédula de ciudadanía	72273832	Elegible
38	Cédula de ciudadanía	55302462	Elegible
39	Cédula de ciudadanía	72166411	Elegible
40	Cédula de ciudadanía	72190429	Elegible
41	Cédula de ciudadanía	32797393	Elegible
42	Cédula de ciudadanía	32649054	Elegible
43	Cédula de ciudadanía	1047043677	Elegible
44	Cédula de ciudadanía	72000801	Elegible
45	Cédula de ciudadanía	1047237746	Elegible
46	Cédula de ciudadanía	72178822	Elegible
47	Cédula de ciudadanía	22746707	Elegible
48	Cédula de ciudadanía	1140817569	Elegible
49	Cédula de ciudadanía	72072129	Elegible

50	Cédula de ciudadanía	92524384	Elegible
51	Cédula de ciudadanía	7449930	Elegible
52	Cédula de ciudadanía	8649430	Elegible
53	Cédula de ciudadanía	72098378	Elegible
54	Cédula de ciudadanía	32838646	Elegible
55	Cédula de ciudadanía	1010127173	Elegible
56	Cédula de ciudadanía	55225237	Elegible
57	Cédula de ciudadanía	72220398	Elegible
58	Cédula de ciudadanía	72271960	Elegible
59	Cédula de ciudadanía	8710132	Elegible
60	Cédula de ciudadanía	1140823373	Elegible
61	Cédula de ciudadanía	22402593	Elegible
62	Cédula de ciudadanía	72187122	Elegible
63	Cédula de ciudadanía	72051492	Elegible
64	Cédula de ciudadanía	11231694	Elegible
65	Cédula de ciudadanía	22590523	Elegible
66	Cédula de ciudadanía	8736478	Elegible
67	Cédula de ciudadanía	1002131111	Elegible
68	Cédula de ciudadanía	1143432541	Elegible
69	Cédula de ciudadanía	1140822913	Elegible
70	Cédula de ciudadanía	1002159835	Elegible
71	Cédula de ciudadanía	1140847086	Elegible
72	Cédula de ciudadanía	1140865318	Elegible
73	Cédula de ciudadanía	72165502	Elegible
74	Cédula de ciudadanía	72345668	Elegible
75	Cédula de ciudadanía	72340378	Elegible

* La convocatoria continúa abierta hasta el 30 de junio del 2025 para identificar y vincular más artistas consolidados del Departamento del Atlántico, con el propósito de alcanzar el objetivo de seleccionar un total de 100 artistas. Esta decisión responde al interés de ampliar la cobertura y brindar mayores oportunidades sin que ello implique una disminución en los criterios de calidad, trayectoria y cumplimiento establecidos en los términos de referencia. Seguimos comprometidos con promover una participación diversa, representativa y rigurosa en este proceso.